

**Fundamento Legal:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

### **Acuerdos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 17 de diciembre de 2018**

<b>Acuerdo</b> <b>SOJG/12-18/01,R</b>	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
--	--

<b>Acuerdo</b> <b>SOJG/12-18/02,R</b>	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción XIV; 18, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
--	---

<b>Acuerdo</b> <b>SOJG/12-18/03,R</b>	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 11ª. Sesión Ordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 29 de noviembre de 2018.
--	--

<b>Acuerdo</b> <b>SOJG/12-18/04,R</b>	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII; 42, 44, fracción XV de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno del año 2019 y toma conocimiento de las sesiones de los órganos colegiados del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación del año 2019.
--	--



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

	<p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.” “Son facultades de la Junta:</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

<p><b>Acuerdo SOJG/12-18/05,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22,38, fracción X, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el desarrollo e implementación del <i>Sistema de Evaluación de Aprendizajes Kerem</i>, de primero a sexto año de primaria, basado en pruebas adaptativas.</p> <p>Artículo 38, fracción X, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta: X. Aprobar los proyectos de medición y evaluación que correspondan a componentes, procesos o resultados del Sistema Educativo Nacional, en el ámbito de su competencia;”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

<p><b>Acuerdo SOJG/12-18/06,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14,15, fracción III; 22, 27, fracción VII; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para las Evaluaciones de Educación Básica y Media Superior del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
---	--

<p><b>Acuerdo SOJG/12-18/07,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 22, 24, 38, fracciones I y XXII; 44, fracciones I y VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba las Disposiciones del Modelo Integrado de Control Interno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Artículo 38, fracciones I y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta: I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

<p><b>Acuerdo SOJG/12-18/08,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XXII; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Manual de Procedimientos de la Unidad de Administración.</p> <p>Artículo 38, fracciones I y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

**Acuerdo  
SOJG/12-18/09,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y tomando en consideración que en la Décima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno mediante acuerdo SOJG/10-18/05,R, se aprobó el ajuste a los cronogramas de los Proyectos de Evaluación y Mejora Educativa del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa 2016-2020 (PMP\_SNEE 2016-2020); la Junta de Gobierno considera necesario precisar, también lo referente a las implicaciones del ajuste referido, por lo que aprueba la modificación del Acuerdo SOJG/10-18/05,R; para quedar en los siguientes términos:

*“La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de las Consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; estando ausente el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera; con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38 fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 24 y sexto transitorio de los Lineamientos para la elaboración y el seguimiento del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. LINEE-11-2016; la Junta de Gobierno aprueba el ajuste a los cronogramas de los Proyectos de Evaluación y Mejora Educativa del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa 2016-2020 (PMP\_SNEE 2016-2020); así como sus implicaciones en el cumplimiento de las metas del programa referido.*

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

“Son facultades de la Junta:  
XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”

Publíquese en la página de Internet del Instituto.